

VISTO:

La solicitud de la Directora de la Biblioteca, Lic. Alicia Centeno, para la adquisición de un equipo informáticos para actualizar los existentes; y

CONSIDERANDO:

que la Facultad recibió fondos específicos del Programa Bibliotecas para abonar parte de esos equipos;

que en reunión conjunta la Facultad de Psicología se comprometió a transferir fondos por \$ 23.000,00 para abonar la diferencia;

que la selección de proveedores para la compra de los referidos equipos se realizó mediante el Trámite Simplificado n° 303/15,

que con fecha 11/08/2015 se efectuó el acto de apertura de propuestas para la tramitación del Trámite Simplificado n° 145/15, habiéndose recibido cotizaciones de una firma del ramo;

que se propone adjudicar los renglones del 01, 03, 05 y 08 a Andretich Mariano Emanuel y los renglones 2, 4, 6 y 7 a Guzmán Héctor Ariel por menor precio,

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Aprobar el trámite del Trámite Simplificado N° 303/15

ARTICULO 2º. Adjudicar el trámite del Trámite Simplificado N° 303/15, según el siguiente detalle:

- Los renglones 01, 03, 05 y 08 a Andretich Mariano Emanuel por un total de \$ 58.550,00 (pesos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta con 00/100).
- Los renglones 2, 4, 6 y 7 a Guzmán Héctor Ariel por un total de \$ 34.726,19.- (pesos treinta y cuatro mil setecientos veintiséis con 19/100)

ARTICULO 3º. Las erogaciones serán abonadas e imputadas según el siguiente detalle:

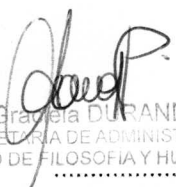
- \$ 22864,95 (pesos veintidós mil ochocientos sesenta y cuatro con 95/100) con fondos que específicamente girará para este fin a esta dependencia la Facultad de Psicología
- \$ 70411,24 (pesos setenta mil cuatrocientos once con 24/100) a la apertura R.1001.012.000.000.16.27.00.00.01.00.4.3.6.0000.1.22.3.4

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, **26 AGO 2015**

RESOLUCION N° 1118

e.s.


Cra. Gabriela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES